



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00868356

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00868356- -UNC-ME#FAUD por el que la Escuela de Posgrado solicita aprobación de la MODALIDAD DE DICTADO 2022 de la ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE FAUD-UNC,

Y CONSIDERANDO:

Que la OR-2022-1-E-UNC-REC en su Art. 2° establece: *“Las Unidades Académicas y dependencias del Área Central podrán optar por la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de pregrado, grado y posgrado, teniendo en cuenta el área disciplinar, el tipo de actividad, la infraestructura tecnológica y las provisiones pedagógicas. En todos los casos, se requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos o Rectoral según corresponda, que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad, con la oportuna toma de conocimiento por este Cuerpo”.*

Que por su parte la RD-2022-1256-E-UNC-DEC#FAUD establece: *Autorizar la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de posgrado que se dictan en la Escuela de Posgrado FAUD-UNC durante el periodo lectivo 2022, en un todo de acuerdo con la OR-2022-1-E-UNC-REC.*

Que las actividades académicas informadas por la carrera Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje se corresponden con su Plan de Estudios, aprobado por Resolución HCS N° 536/2011, la cual cuenta con acreditación CONEAU y reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación según Resolución Ministerial N° 1674/2016.

Que el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC ha realizado observaciones referentes a incongruencias encontradas en la RHCD-2023-9-E-UNC-DEC#FAUD, referentes a la denominación de la Carrera y a las horas de dictado.

Que dichas incongruencias responden a un involuntario error de tipeo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un Despacho al respecto.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2023-9-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la tabla de modalidad de dictado de los espacios curriculares de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE FAUD-UNC desarrollada durante el Ciclo Lectivo 2022 que a continuación se detalla:

Modalidad de dictado de los espacios curriculares en el año lectivo 2022						
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO - ESCUELA DE POSGRADO						
Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PAISAJE						
Validación Ministerial del título: RM 1674/2016						
AÑO	ESPACIO CURRICULAR	HORAS RELOJ				
		PRESENCIAL (SINCRÓNICA)			A	HORAS TOTALES
		FÍSICA (PF)	REMOTA (PR)	AULA HÍBRIDA (PHb)	DISTANCIA ASINCRÓNICA	
2	Técnicas Constructivas	20	10			30
2	Restauración y Mantenimiento del Paisaje	10	10			20
2	La vegetación en el Paisaje	30	15			45
2	El suelo en el Paisaje		45			45
2	Taller III: Proyectos Operativos en el Paisaje		45			45
1	La construcción Sociocultural del Paisaje		20			20
1	Historia del Paisaje y la Cultura		20			20

1	Percepción del Paisaje	10	10			20
1	Taller I: Interpretación del Paisaje Ambiental		45			45
TOTAL DE HORAS		70	220			290

Porcentaje de actividades a distancia (asincrónicas)= 0 %

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a la Escuela de Posgrado FAUD, a la Secretaría de Posgrado UNC y al Honorable Consejo Superior, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*